

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.010

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Don Jorge Esparza Garrido, Don Carlos Isidro Fernández Imaz, Doña Virginia Merino García, Don Juan Carlos Pejenaute Albo, Don Román Peláez Forné, Doña María Pérez Medina y Don Pedro Quijano Gutiérrez.

No asisten a la sesión los corporativos Don Guzmán Castillejo Sarasola, Doña Eloisa Medina Fabo, Don Miguel Ángel Arnedo Imaz.

El Concejales Carlos Isidro Fernández Imaz se incorpora a la sesión en la lectura del punto segundo del Orden del Día.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas treinta minutos del día veintiuno de junio de 2.010, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Edurne Chasco Garralda, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

1º.- Conformidad condiciones permuta de 160 m2 de la parcela 797 del polígono 3 propiedad de la Comunidad Foral de Navarra (IES Marqués de Villena) por una superficie de 143 m2 de la parcela 798 del polígono 3 propiedad del Ayuntamiento de Marcilla.

Visto escrito remitido por el Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra relativo a condiciones en relación a permuta de 160 m2 de la parcela 797 del polígono 3, propiedad de la Comunidad Foral de Navarra por una superficie de 143 m2 de la parcela 798 del polígono 3, propiedad del Ayuntamiento de Marcilla para la futura construcción de Centro de Educación Infantil 0-3, se acuerda por unanimidad:

1º Aceptar las condiciones propuestas por el Servicio de Patrimonio en relación a permuta de 160 m2 de la parcela 797 del polígono 3, propiedad de la Comunidad Foral de Navarra por una superficie de 143 m2 de la parcela 798 del polígono 3, propiedad del Ayuntamiento de Marcilla para la futura construcción de Centro de Educación Infantil 0-3 en los términos siguientes:

- El Ayuntamiento de Marcilla se compromete a compensar la diferencia de 17m2 entre las parcelas a permutar mediante la realización de obras de mejora en el Instituto de Educación Secundaria Marqués de Villena consistentes en: reparación del saneamiento del patio, regularización y unificación del pavimento de la zona afectada, regularización del vallado de la zona afectada así como en la zona de linde con las viviendas de la Calle Miguel Javier Urmeneta, número 12.
- El Ayuntamiento de Marcilla se compromete a no alterar el funcionamiento normal del IES Marqués de Villena durante el desarrollo de las obras.
- El Ayuntamiento de Marcilla sufragará todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de la escritura pública de permuta y su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- El Ayuntamiento de Marcilla conoce y le consta que la parcela 797 del polígono 3, propiedad de la Comunidad Foral de Navarra, no está inscrita a fecha actual en el Registro de la Propiedad a nombre de la Comunidad Foral de Navarra, aceptándose esta circunstancia.

2º Comunicar al Servicio de Patrimonio, no obstante el acuerdo adoptado en el punto primero, que la valoración de las obras de reparación del saneamiento del patio del IES Marqués de Villena supera la cantidad de 7.000 €, sin entrar en la valoración de las restantes obras, considerándose excesiva dicha cantidad para la compensación de la diferencia de metros en la permuta a realizar por lo que se solicitará entrevista con el Departamento de Educación.

2º Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio (Departamento de Economía y Hacienda-Gobierno de Navarra).

2º.- Segregación y agrupación de fincas relacionadas con el IES Marqués de Villena (Acuerdo complementario a acuerdo de 5 de junio de 2.006).

“En relación con la segregación y agrupación de fincas relacionadas con el instituto de Educación Secundaria Marqués de Villena de Marcilla y como complemento al acuerdo adoptado en el punto 7-1º y 2º del Pleno del día 5 de Junio de 2006, se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión:

1º- La finca de 5.500 m2 que se segrega de la finca registral 3343 linda al Norte con la calle Príncipe de España y finca registral 2257 que se corresponde con parte de la parcela 797 del polígono 3, al Sur con resto de la finca matriz que se corresponde con las parcelas catastrales 385, 798 y 940 del polígono 3, al Este con la finca registral 2257 y la calle El Cid y al Oeste con la calle D. Miguel Javier Urmeneta y la parcela catastral 385 del polígono 3.

Se corresponde con parte de la parcela 797 del polígono 3

Después de esta segregación la Finca Registral 3343 ve reducida su superficie en 5.500 m2 manteniendo los linderos excepto en el Norte que limita con la citada Finca segregada.

2º- Agrupar la finca registral 2257, de 4.500 m2, y la finca de 5.500 m2 segregada de la finca Registral 3343, dando lugar a una nueva finca que se define de la siguiente manera:

Urbana. Parcela destinada a Instituto de Educación Secundaria Marqués de Villena de Marcilla, con una superficie de 10.000 m2 y que según reciente medición tiene una superficie de parcela de 9.255,22 m2.

Se halla compuesta por varios edificios, conectados, con las siguientes dependencias distribuidas en subáreas y unidades urbanas:

1.1 Instituto:	5.385,00 m ²
1.2 Pistas deportivas:	899,00 m ²
1.3 Porche:	65,00 m ²
1.4 Pavimento:	3.577,00 m ²
1.5 Jardinería:	1.081,00 m ²
1.6 Polideportivos:	146,00 m ²

Se corresponde con la parcela 797 del Polígono 3 de Marcilla.

Limita al Norte con la calle Príncipe de España; al Sur con las parcelas catastrales 385, 384, y 940 del polígono 3; al Este con la calle El Cid; al Oeste con la calle Miguel Javier Urmeneta y la parcela catastral 385 del polígono 3.”

3º Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra.

3º.- Reducción retribuciones cargos electos: modificación acuerdo adoptado en sesión de 19 de julio de 2.007.

Por el Alcalde-Presidente se expone la propuesta de acuerdo sobre reducción de retribuciones de Alcaldía en un porcentaje del 7% a la vista del acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre criterios orientativos de reducción de salarios como medida para la reducción del déficit público.

Previa votación y por unanimidad se acuerda:

- La reducción de las retribuciones de Alcaldía con efecto 1 de junio de 2010 en un porcentaje del 7%.*
- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.*

4º.- Acuerdo sobre revisión Ponencia de Valoración de Marcilla.

Previa votación y por unanimidad se acuerda:

- Iniciar el procedimiento de revisión de Ponencia de valoración de Marcilla mediante la elaboración del correspondiente proyecto, habiéndose encomendado los trabajos a la empresa Trabajos Catastrales S.A.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las catorce horas extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.